Solicitud de intervención del Comité de Ética de la Investigación de la UNQ[[1]](#footnote-1)

1. Titulo del Proyecto:
2. Director:
3. Organismo financiador:
4. Unidad/es Ejecutora/s (Indicar agrupamiento si corresponde/Departamento y unidades de otras instituciones, si corresponde):
5. Datos del solicitante (nombre y apellido, rol en el proyecto, datos de contacto -correo electrónico- teléfono/s):
6. Contenido de la presentación:
	1. El presente formulario con los datos solicitados debiendo adjuntarse los siguientes documentos:
	2. Plan de trabajo (en el caso de investigaciones colaborativas identificar claramente las etapas y tareas que serán desarrollados por el equipo de trabajo de la UNQ y aquellos que serán responsabilidad de otros grupos de trabajo)
	3. Documentación que dé encuadre institucional a la investigación colaborativa.
	4. Modelo de Consentimiento Informado (si corresponde), donde conste la información detallada que recibirá el participante en el estudio. [[2]](#footnote-2)
	5. Documento de autorización del uso de muestras cuando las mismas sean suministradas por otros centros/organismos, señalando sí las mismas son abiertas, están codificadas o son anónimas y la extensión de la autorización (restringido al proyecto, otros usos relacionados).
	6. Toda otra documentación considerada pertinente a los efectos de brindar la mayor información al Comité de Ética vinculada a la observancia de los principios éticos que deben guiar la investigación.

1. El conjunto de la documentación será remitida al siguiente mail: secretaria\_investigaciones@unq.edu.ar
1. El Comité de Ética sólo dará tratamiento a las solicitudes cuando el presente formulario se envíe completo en todos sus puntos. [↑](#footnote-ref-1)
2. El modelo debe responder adecuadamente a la exigencia de un consentimiento libre e informado, asegurando que sea solicitado de modo comprensible para todos los involucrados y debe contemplar: una clara descripción de cómo se protegerá la privacidad y la confidencialidad de la información relativa a las/os participantes de la investigación (qué tratamiento se dará a los datos y cómo se preservará el anonimato), la observación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las convenciones y declaraciones nacionales e internacionales sobre investigación con seres humanos, otorgando particular atención a las cuestiones que involucran a sectores vulnerables (por ejemplo, la participación de menores de edad). [↑](#footnote-ref-2)